

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**70**

#### TRES CANTOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos en sesión ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número EMP-SC-11-2023 en la modalidad suplemento de crédito, financiado mediante remanente de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley mencionada en materia presupuestaria.

CRÉDITO N.º EMP-SC-11-2023

**PRESUPUESTO DE GASTOS**
**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS (SUPLEMENTO)**

CAPÍTULO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	MEJORAS CENTROS ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	300.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>300.000,00 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**
**RECURSOS FINANCIADORES DE LA MODIFICACIÓN**

CAPÍTULO DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	300.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>300.000,00 €</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Tres Cantos, a 28 de abril de 2023.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/7.324/23)

